## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2018 sobre publicación de la relación de Ayuntamientos y otras entidades que han efectuado delegación de competencias en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz. (2018082048)

Se hace pública la relación de Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 26 de noviembre de 2018 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 30 de noviembre de 2018.

- 1. El Ayuntamiento de Don Benito, delega:
  - Cuotas de urbanización.
- 2. El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, delega:
  - Tasa por arrendamiento de fincas urbanas (voluntaria y ejecutiva).

Badajoz, 3 de diciembre de 2018. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2018 sobre rectificación del Anuncio de 7 de noviembre de 2018 sobre propuesta de Programa de Ejecución por el sistema de compensación que afecta a la Unidad de Ejecución UE-7A. (2018082050)

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018, acordó declarar la viabilidad de la transformación

urbanizadora de la Unidad de Ejecución 7A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jarandilla de la Vera, propuesta por la Agrupación de Interés Urbanístico, acordándose como forma de ejecución la gestión indirecta mediante sistema de compensación.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo de plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Jarandilla de la Vera, 21 de noviembre de 2018. El Alcalde, FERMÍN ENCABO ACUÑA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2018 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2018082049)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2018, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle zona Pabellón Polideportivo Villagonzalo, lo que se publica a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

"Aprobación definitiva Estudio de Detalle zona Pabellón Polideportivo Villagonzalo.

Con fecha de 23 de mayo de 2018, mediante Resolución de la Alcaldía, se aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle zona Pabellón Polideportivo Villagonzalo, con referencia catastral 2856405QD4025N0001XP sita en Carretera Estación 1 de Villagonzalo, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis Montón Rosáenz, con la finalidad de modificar en dicha parcela, propiedad del Ayuntamiento de Villagonzalo, una nueva ordenación de volúmenes, retranqueos a las alineaciones interiores y la creación de una nueva tipología edificatoria que permita edificar un pabellón polideportivo que cumpla las dimensiones mínimas exigidas por el reglamento del NIDE, y se sometió a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el DOE n.º 114, de 13 de junio de 2018 y en la sede electrónica del Ayuntamiento y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones. Visto lo cual y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación vigente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cinco miembros presentes en la sesión,